

Sc. 1

RESOLUCION.- Visto el concurso público convocado por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación en la modalidad de concesión, de la gestión de los servicios de: LIMPIEZA VIARIA , RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, JARDINERÍA, y a la vista de las erratas apreciadas en los pliegos de condiciones redactados y aprobados siguientes:

Errata nº 1 (Página nº 29)

Donde dice:

1.- Oferta Económica Hasta 20 puntos
La puntuación para este concepto se obtendrá según la siguiente expresión matemática:
$$10 \times \frac{100 - \%MBO}{100 - \%BOL}$$

Debe decir:

1.- Oferta Económica Hasta 20 puntos
La puntuación para este concepto se obtendrá según la siguiente expresión matemática:
$$20 \times \frac{100 - \%MBO}{100 - \%BOL}$$

Errata nº 2 (Página nº 24)

Donde dice:

11º Documento acreditativo de la garantía provisional
La garantía provisional será la equivalente al **3%** del tipo de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas y con los requisitos establecidos en el LCSP y Reglamento de Contratos del Estado.

Debe decir:

11º Documento acreditativo de la garantía provisional
La garantía provisional será la equivalente al **2%** del tipo de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas y con los requisitos establecidos en el LCSP y Reglamento de Contratos del Estado.

A la vista de lo que antecede,

ACUERDO:

1. Dar ordenes a la Secretaría Municipal para que se proceda a la corrección en los pliegos de las citadas erratas.
2. Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante para general conocimiento de los licitadores y público en general.
3. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno que se celebre, por ser el órgano ejecutivo que aprobó los pliegos de condiciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de diciembre de 2008
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SERVICIOS

Fdo: Rubén Lastras Escolano